

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE MARZO DEL 2013
No. 176-2013

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y seis días del mes de marzo del año 2013, a las 10H10, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, Pedro Pablo Poveda Valle, Germania Carlota Tapuy Andi y Lidia Priscila Shiguango Grefa. Actúa como Secretario el señor Edisson Romo Maroto, Director de Secretaría General de la Municipalidad. Asisten además: Doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Procurador Síndico Municipal y doctora Marina Chávez, Directora Financiera.

1

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de marzo de 2013.
3. Participación en el evento: "Primer Taller de Gestión Humana con Focusing"
4. Conocimiento del Informe de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura.
5. Conocimiento del pedido de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones y Reconocimientos, planteado por la Asociación de Empleados del GAD Municipal de Tena.
6. Conocimiento del pedido de condecoraciones a los maestros católicos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA solicita que en el punto que se refiere al Informe de la Comisión de Turismo y Cultura se trate todo lo relacionado a condecoraciones, por lo tanto en el cuarto punto que también se trate el pedido de la Asociación de Maestros Católicos de Napo, que consta como sexto punto.

El Concejo Municipal por unanimidad acepta el pedido y aprueba el Orden del Día propuesto.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE MARZO DEL 2013

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de marzo de 2013, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones:

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que respecto a la Ordenanza que Reglamenta la Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, le han llegado algunas ponencias

y pedidos de parte de la Asociación de Empleados de la Municipalidad, entre las que se tiene: En el artículo 42 literal k) se sugiere que se detalle que se entregará cuatro uniformes formales por cada uno de las y los servidores, que comprende uno de parada y tres de diarios; para lo cual la Dirección Financiera incluirá los recursos suficientes en el presupuesto anual. La Comisión cuando analizó este punto estableció que no se detalle, sino que se dotará de uniformes de acuerdo a la disponibilidad de recursos constante en el respectivo presupuesto anual. El otro punto se refiere a que en al anterior Ordenanza se establecía que los servidores municipales tendrán derecho al bono por años de servicio en la Institución y se detallaba los valores por 5, 10, 15, 20, 25 y 30 años. Al respecto existe un pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, en el que se reconoce este beneficio que estuvo establecido antes de la nueva Ley, esto han solicitado se incluya en la Ordenanza, esta es la propuesta.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que todos estos reconocimientos por cualquier motivo tienen que estar enmarcados en la Ley, si la Ley así lo dispone y si existe un pronunciamiento vinculante del Procurador General del Estado, tiene que así establecerse en la Ordenanza.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que en la Ley del Servicio Público se señala expresamente que la Entidad debe dotar de uniformes al personal, pero no se establece un techo, en cambio sí existe para los trabajadores, en donde se señala que se dotará de ropa de trabajo por un monto determinado.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA señala que la ley es clara en cuanto a las dotaciones de uniformes. En la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento se establece la dotación de uniformes para las y los servidores, sin señalar un monto tope, sino más bien de acuerdo a la disponibilidad económica, que desde luego no puede ser menor a lo asignado en los últimos años. En cuanto a los trabajadores, en el Código de Trabajo y el respectivo Acuerdo Ministerial, se establece un techo de 169,00 destinado a ropa de trabajo, no uniformes de parada, aparte de esto se les entrega equipos de protección de acuerdo a la naturaleza del trabajo. En cuanto al pago por los años de servicio, este se lo viene realizando conforme el pronunciamiento del Procurador General del Estado y debe mantenerse en la Ordenanza con el respectivo detalle.

TERCERO: PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO: “PRIMER TALLER DE GESTIÓN HUMANA CON FOCUSING”

EL SEÑOR ALCALDE, LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES participan en el Primer Taller de Gestión Humana con Focusing, bajo la dirección del ingeniero William Hernández, Director Ejecutivo del FECD (Fondo Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo), quien explica que el 15 de Agosto del 2012, se firmó el Convenio de Cooperación y Financiamiento entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena-GADMT y el Fondo Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo FECD, con el propósito de establecer un compromiso formal para la ejecución del proyecto denominado P-105-12 “PROCESO DE CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE

DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL CANTON TENA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTION HUMANA CON FOCUSING”.

Añade que este Taller busca fortalecer la gestión del Municipio de Tena con procesos de Gestión Humana con Focusing, este componente se desarrolla a través de procesos de capacitación de Gestión Humana como una herramienta estratégica que permitirá generar una sensación sentida que ha contribuido a la expansión de la pausa y el sentir mediante la propuesta de **“APRENDER A ESCUCHAR”**, metodología que permitirá lograr un desarrollo pensado en el ser humano.

Es una metodología de trabajo que está siendo implementada por el FECD en los proyectos de desarrollo, al aplicar y difundir la pausa en los proyectos que ejecuta, al igual que en toda gestión institucional, lo que le permite obtener resultados de mayor impacto y sostenibilidad en los logros alcanzados. El FOCUSING, como práctica innovadora ha demostrado ser eficaz para generar actitudes positivas en los individuos y potenciar los resultados planteados en los proyectos, ya que tiene incidencia en los niveles de productividad, compromiso, creatividad y liderazgo, pero también en las relaciones sociales y familiares.

Con esta técnica de trabajo además se espera generar un proceso de “enfocar”, de encontrar esa sensación sentida” que todos tenemos en nuestro cuerpo que sabe muchas cosas de nosotros y de los que nos pasa ante una situación, una relación personal, una decisión a adoptar y nos permite manejar mejor aquello que nos preocupa o que se interpone en nuestro camino. El cuerpo registra emociones y sensaciones por las que atravesamos. Por medio del proceso experiencial del enfoque corporal que llamamos focusing es posible reconocer primero y luego cambiar la forma en que afrontamos los distintos problemas de nuestra vida.

En este evento se inicia compartiendo la Pausa y la Sensación Sentida, aprovechando oportunidades en el contexto en el que se desenvuelve; es decir se lo hace tomando en cuenta la interacción diaria y con cualquier persona o grupo humano, respetando la diversidad y privilegiando el respeto, el aprender juntos y la escucha sentida. Se enseña la parte profunda del Focusing y luego se enseña a pausar de una manera experiencial. Se pausa para que los otros puedan tener su propia experiencia con la pausa, por eso el Taller se denomina **“APRENDER A ESCUCHAR A TRAVÉS DE LA PAUSA”**, y se aborda de manera sencilla y rápida:

- Ir al cuerpo
- La Pausa- Guerra Vs. Paz
- Acompañar a otro a ser humano en lo que siente
- Mensaje “yo siento”
- Dispersión vs. Expansión de energía Pausar y no Pausar

Es decir “Volver habitual lo no habitual, la pausa, y contar con una posibilidad bella y simple para ampliar la efectividad humana y la paz en el mundo”

A partir de esta reunión se continuara con el desarrollo de talleres de Gestión Humana con la presencia de todos los servidores y servidoras de la institución en base a la agenda antes mencionada.

CUARTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA.

POR SECRETARIA se da lectura al informe de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura de la sesión del 20 de marzo del 2012, en la cual se ha tratado sobre el pedido de condecoraciones a los maestros católicos, hispanos y bilingües de la provincia de Napo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA señala que en la sesión de analizó estos pedidos de reconocimientos con ocasión de celebrarse el Día del Maestro. Concretamente existen los pedidos de la Asociación de Maestros Católicos, de la Dirección Bilingüe y la UNE provincial de Napo. Si bien la Comisión solo trató el documento enviado por la Red Educativa Paushiyacu que es el que primero llegó, sin embargo ya se han presentado en los últimos días los otros pedidos por lo que su propuesta es que se apruebe en el seno del Concejo todas estas condecoraciones, conforme la señalado en la respectiva Ordenanza. Si bien se señala para 25 años, también se ha solicitado el reconocimiento a quienes cumplen 20 años. Su propuesta es que el Concejo apruebe estas condecoraciones.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA expresa que al acercarse el Día del Maestro es necesario brindar este justo reconocimiento. Lo que se había hablado en una vez anterior es que el Municipio debe condecorar a los maestros del Cantón Tena y no de toda la provincia, porque esto le correspondería a cada Municipio.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que este tema es un poco especial por cuanto hay maestros de Tena, que prestan sus servicios en otros cantones, pero igual pertenecen a la provincia de la cual Tena es su Capital.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que hay que tomar en cuenta en verdad que Tena es la capital de la provincia de Napo, y aquí se reúnen todos los maestros de la provincia para este acto y no se ve bien que se condecere a unos y a otros no, solo porque no son de Tena. En los demás sectores no se hace este reconocimiento y por ello siempre esperan que el Municipio de Tena sea el que tenga esta iniciativa. Los maestros de los diversos sectores de la provincia siempre se sienten muy agradecidos de este gesto que se hace a los maestros.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expresa que para su criterio se están contradiciendo con lo que señala la Ordenanza porque hay maestros que son de otro Cantón.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que en la Ordenanza se señala que se otorgará la condecoración al mérito educativo a los maestros que han cumplido 25 años de servicio al magisterio ecuatoriano hispano y bilingüe, previo la correspondiente certificación, no dice solo del Cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE anota que Tena es la sede del Programa Solemne del Día del Maestro y no se vería bien que solo se condecobre a un grupo, si todos son maestros de la provincia, además que es un acto eminentemente simbólico.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA señala que en años anteriores ya se analizó este punto e igual se decidió condecorar a todos los maestros de la provincia que cumplen 20 y 25 años.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO propone que se reforme la Ordenanza en lo que corresponde a la condecoración a los maestros, para que quede establecido la condecoración a quienes cumplen 20 y 25 años de servicio en la provincia.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura de la sesión del 20 de marzo del 2012, en la cual se ha tratado sobre el pedido de condecoraciones a los maestros católicos, hispanos y bilingües de la provincia de Napo; que, la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones y Reconocimientos en su artículo 7 señala que se impondrá la Condecoración “Al Mérito Educativo”, previa la debida certificación de la respectiva Dirección Provincial de Educación o autoridad competente, a las maestras y maestros que hayan cumplido 25 años de servicio en el Magisterio Ecuatoriano Hispano y Bilingüe, al igual que a los técnico-docentes y supervisores que laboran en las Direcciones Provinciales de Educación Hispana y Bilingüe. Esta distinción se impondrá en la Sesión Conmemorativa por el Día Clásico del Maestro Ecuatoriano, en coordinación con la Unión Nacional de Educadores o el Organismo Educativo que así lo solicitare; que, es necesario resaltar el trabajo tesonero que cumplen los maestros en los diversos planteles educativos de la provincia, tanto fiscal como fiscomisional, contribuyendo con ello al desarrollo educativo de la jurisdicción,

RESUELVE. 1. Imponer la Condecoración Al Mérito Educativo a las y los docentes de la provincia de Napo, que cumplen 20 y 25 años de servicio en favor de la educación, al conmemorarse el “Día del Maestro Ecuatoriano”.

2. Encargar a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, proceda a la revisión de la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones y Reconocimientos, a fin de establecer el reconocimiento a los maestros que cumplen 20 años; y que la condecoración se lo efectúe a todos los docentes de la provincia de Napo, en el evento Solemne de Aniversario que se realiza cada año en la ciudad de Tena.

QUINTO: CONOCIMIENTO DEL PEDIDO DE REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS, PLANTEADO POR LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 034-AE-GADMT del 22 de marzo de 2013, suscrito por el doctor Roy Vera, Presidente de la Asociación de Empleados de la Municipalidad, quien solicita se reforme la Ordenanza de Condecoraciones en lo que corresponde al Mérito Institucional para los Servidores que han cumplido varios años de servicio .

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA mociona que este pedido sea analizado en la Comisión de Turismo y Cultura, en el estudio de la Reforma a la Ordenanza.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que se debe excluir a quienes cumplen cinco años para que vaya acorde con la Ordenanza aprobada que Reglamenta la Administración del Talento Humano de la Municipalidad. Lo único que le queda duda es lo relacionado al pedido de entrega de un botón de oro cuando cumplen 30 años, por cuanto le parece que existe prohibición de la Ley de entregar este tipo de reconocimientos.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que en verdad está prohibido la entrega de anillos o botones de oro. Esto se debe analizar muy objetivamente.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que la Comisión emita el informe sobre este aspecto, realizando las consultas legales del caso.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 034-AE-GADMT del 22 de marzo de 2013, suscrito por el doctor Roy Vera, Presidente de la Asociación de Empleados de la Municipalidad, quien solicita se reforme la Ordenanza de Condecoraciones en lo que corresponde al Mérito Institucional para los Servidores que han cumplido varios años de servicio,

RESUELVE: Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura a fin de que proceda a su estudio y análisis, así como realice las consultas legales que correspondan; y,

emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 12H20 del martes 26 de marzo de 2013, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
**DIRECTOR DE SECRETARÍA
GENERAL**